

PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDAS UNIFAMILIARES ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)

(Destinado a personas inscritas en el Estado de domiciliados del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido afectadas por la catastro derivada de terremoto y maremoto del 27/02/2010)

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

REGION : DEL MAULE

<input type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	---

NUMERO DE CERTIFICADO
17
FECHA DE APROBACION
27 de enero de 2012
R.O. S. 11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D), y el artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2- D.O. 24.03.11)
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 9.1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11, artículo transitorio.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N.° 702 de fecha 13 de Diciembre de 2011
- D) El Decreto Supremo N° 150 de fecha 27 de febrero de 2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en calle/av /camino

S/N

RURAL

sector

VILLA ALEGRE

(urbano / rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS de este permiso.

- 2.- Que el permiso que se aprueba, se acoge a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):

DFL N° 2 DE 1959
(especificar)

- 3.- Otros

(especificar)

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
LAVINIA EUGENIA CASTRO ALBORNOZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
COMPANÍA ENERGETICA CHILENA S.A.	
NOMBRE ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (en caso P) N° 5.3. del art. 5.1.4.)	R.U.T.
JUAN PABLO CAPOMASSI	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
JUAN PABLO CAPOMASSI	

(*) En caso de Vivienda Tipo "A" B.3. de artículo 5.1.4. de OGUC, presentar datos del profesional competente a cargo en las obras.

6.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

	SUPERFICIE (m ²)
1er Piso	49,74
2do. Piso	
3er. Piso	
TOTAL SUPERFICIE (m ²)	49,74
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)	511,8

Nota: En caso de requerir autorización para más viviendas unifamiliares, adjuntar detalle de la superficie a la solicitud de permiso.

N° VIVIENDAS UNIFAMILIARES:

Nota: En caso que la edificación a reconstruir tenga más plazo, adjuntar esta misma hoja indicando los plazos faltantes.

7.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$ 5.159.530
DERECHOS MUNICIPALES	\$ 77.393
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$ (-) 0
EXENCION DE DERECHOS (**)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
DECRETO ALCALDICO N° 178 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011	
TOTAL A PAGAR	\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
CONVENIO DE PAGO	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO

(**) Conforme a art. Transitorio OGUC (D.S. 2 D.O. 24.03.2011), cuando corresponda exención.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)



CLAUDIA BERRIOS NIÑO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES